**RESOLUCIÓN 34-2020**

 SOLICITUD ISTA-2020-0036

En la ciudad y departamento de San Salvador, a las catorce horas y veinte minutos del día veintiuno de octubre del año dos mil veinte.

Con vista de la solicitud de información presentada, a las doce horas del diecinueve de octubre del año dos veinte, por el señor **-------------------**, y registrada por esta Unidad bajo el No ISTA-2020-0036, en la que requiere: “””””CONSTANCIA DE CESE DE TRABAJO PARA SER PRESENTADA EN INPEP, FECHA DE DESPIDO FUE 12-2009. ””””;**y CONSIDERANDO:**

I) Luego de admitir la solicitud de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), la misma fue transmitida a la unidad administrativa responsable de la información, a fin de que la localizara, verificara su clasificación y comunicara la manera en que se encuentra disponible.

II) Por medio de la referencia GRH-00-384-2020, la Gerencia de Recursos Humanos, remite Constancia de tiempo de servicio, a nombre del señor -----------------, a efecto de ser entregada al solicitante.

**POR TANTO:** Con base a los Artículos 31, 33 y 36 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 de su Reglamento, **SE RESUELVE:** **A)** Conceder el acceso a los datos personales por medio la documentación antes relacionada, la cual será entregada en la Unidad de Acceso a la Información Pública de este Instituto; **B)** Notificar lo resuelto al señor ---------------, haciéndole saber que le queda expedito el Recurso de Apelación en la forma y plazo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública. Notifíquese.

**TIZIANA ESMERALDA FIGUEROA DIAZ**

**OFICIAL DE INFORMACIÓN INTERINA**